



Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración
Departamento de Recursos Materiales

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

No. IA-13-J2P-013J2P001-N-3-2026

SERVICIO INTEGRAL DE INSPECCIÓN MARINA CON DOS (2) VEHÍCULOS OPERADOS REMOTAMENTE (ROV) PARA PROTECCIÓN DEL PUERTO DE DOS BOCAS POR PARTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

En la Ciudad de Paraíso, Tabasco, **siendo las 14:00 horas del día 20 de abril de 2026**, en la sala de Usos Múltiples No. 2, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., ubicada en: "Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita, No. 414, C.P. 86608, Col. Quintín Arauz, en Paraíso, Tabasco"; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación de Fallo** de la Invitación a cuando menos Tres Personas de carácter Nacional con número **IA-13-J2P-013J2P001-N-3-2026** relativa al "**Servicio Integral de Inspección Marina con dos (2) Vehículos Operados Remotamente (ROV) para protección del Puerto de Dos Bocas por parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.**"; (en adelante la invitación), de acuerdo con lo previsto en los artículos 49 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (publicada el 16 de abril de 2025 en el Diario Oficial de la Federación), en adelante la Ley y artículo 114 de su Reglamento (publicado el 18 de diciembre de 2025 en el Diario Oficial de la Federación), así como al Apartado III, numeral 1, subnumeral 1.10.1 Acto de Fallo de la Invitación.-----

Este acto es presidido por el Maestro Rogelio Silván Lanestosa, Subgerente de Administración, servidor público designado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., para llevar a cabo el presente evento licitatorio, de conformidad al escrito No. ASIPONA-DBO-GAF.-012/2026 de fecha 08 de enero de 2026, quien en términos del primer párrafo del artículo 44 de la Ley, es asistido por el Maestro Juan Carlos Abascal Sánchez, Subgerente de Informática de la ASIPONA Dos Bocas, y representante del área requirente.-----

Se cuenta con la presencia del Ing. Carmen León Bernardino, Auditor Adscrito al Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V., para dar fe y legalidad de los actos consumados.-----

A continuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley, se emite el siguiente:-----

FALLO

El día 30 de marzo del 2026 en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante: -----

No	Potenciales proveedores	Monto ofertado sin IVA
1	ACOR Telecom Solutions S. de R.L. de C.V.	\$4'126,451.61
2	Servicios Informáticos Azteca Networks S.A. de C.V.	\$5'299,200.00
3	Todo México por Mar S.A. de C.V.	\$2'979,777.83



Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración
Departamento de Recursos Materiales

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1.1 EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA, FINANCIERO Y TÉCNICA

De conformidad con el artículo 56, fracción III, segundo párrafo de la Ley, Apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 2. Criterios de evaluación y adjudicación, incisos b), c), d), e), f), g), i), j), r), s) y t), así como el subnumeral 2.1.1 Evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) de la Invitación, y en apego a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley, se hace constar que se procedió a la Evaluación Legal- Administrativa-financiera-económica de la documentación del licitante que presentó propuesta, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1 Proposición que cumple.

TODO MEXICO POR MAR S.A. DE C.V.

I.1.2 Proposiciones desechadas.

LICITANTE: ACOR TELECOM SOLUTION S. DE R.L. DE C.V.

SE DESECHA SU PROPUESTA por el siguiente motivo:

1. El licitante, no integró los Estados Financieros a diciembre de 2025, que fue solicitado en el anexo 26 de la presente convocatoria de invitación, incumplimiento que se encuadra en el **APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO. 1 causas de desechamiento de proposiciones** inciso m), q) y r).-----

LICITANTE: SERVICIOS INFORMÁTICOS AZTECA NETWORKS S.A. DE C.V.-----

SE DESECHA SU PROPUESTA por el siguiente motivo: -----

1. El licitante no anexó la "Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", que fue solicitado en el anexo 13 de la presente convocatoria de invitación y su incumplimiento se encuadra y se relaciona en el **APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO. 1 causas de desechamiento de proposiciones** los incisos m), q) y r).-----
2. El licitante, no presentó la Declaración Fiscal Anual 2024, que fue solicitado en el anexo 26 de la presente convocatoria de invitación, así también no presentó la declaración provisional del mes de febrero de 2026 que fue solicitado en el anexo 27, incumplimientos que se encuadran y se relacionan en el **APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACION DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DEL CONTRATO. 1 causas de desechamiento de proposiciones** incisos m), q) y r) -----



I.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

De conformidad con el artículo 47 de la Ley y 99 de su Reglamento, al APARTADO V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 2 Criterios de Evaluación y adjudicación, incisos a), c), d), n), o), p) y q); subnumerales 2.1 Criterio de evaluación binario y 2.1.2 Evaluación técnica, el maestro Juan Carlos Abascal Sánchez, Subgerente de Informática y representante del área requirente, emitió mediante oficio No. ASIPONA-DBO-SGINF-098/2026 de fecha 20 de abril de la presente anualidad, la evaluación técnica de donde se desprende lo siguiente:-----

I.2.1. Propuesta técnica que cumple.

1. ACOR Telecom Solutions S. de R.L. de C.V.
2. Servicios Informáticos Azteca Networks S.A. de C.V.
3. Todo México por Mar S.A. de C.V.

I.2.2 Propuesta técnica desechada.

1. Ninguna

1.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se hace constar que se procedió a evaluar la propuesta económica de los licitantes que cumplen con la totalidad de los requisitos solicitados en la Invitación y que no fueron desechados en las evaluaciones legal-administrativa-financiera y técnica.-----

De conformidad con el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, numeral 2. Criterios de evaluación y adjudicación, incisos n) y o), subnumerales 2.1 Criterio de evaluación binario, y 2.1.3 Evaluación económica, de la Invitación, se desprende lo siguiente:-----

1.3.1 Propuesta económica que cumple.

- Todo México por Mar S.A. de C.V.

IV. DECLARACIÓN DE PROPOSICIONES SOLVENTES

Con fundamento en los artículos 47 y 48 de la Ley y 99 de su Reglamento, así como del Apartado V numeral 2 y subnumerales 2.1 Criterio de evaluación binario y 2.1.4 Evaluación Final de la Invitación, se determina solvente la siguiente proposición:-----

- Todo México por Mar S.A. de C.V.

Lo anterior, toda vez que **cumple con los requisitos legales-administrativos, técnicos, financieros, económicos y garantiza el cumplimiento de las obligaciones solicitadas.**



Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración
Departamento de Recursos Materiales

V. NOTIFICACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO.

A fin de atender lo establecido por el artículo 71 de la Ley que instruye a las Dependencias y Entidades a abstenerse de adjudicar y formalizar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades, se procedió a verificar en el sistema el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, si el licitante adjudicado se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa a la presente, la consulta efectuada en dicho directorio, misma que no arrojó coincidencia con el licitante adjudicado.-----

LICITANTE ADJUDICADO: TODO MÉXICO POR MAR S.A. DE C.V.

Número de contrato	Tipo de contrato	Estratificación del Proveedor Adjudicado
SG3000/037/2026	Cerrado	PEQUEÑA
PARTIDA ÚNICA		

Descripción	Monto antes de IVA	Moneda
Servicio Integral de Inspección Marina con dos (2) Vehículos Operados Remotamente (ROV) para protección del Puerto de Dos Bocas por parte la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas, S.A. de C.V.	\$2'979,777.83	Nacional

La vigencia del contrato es a partir del día **21 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.**-----

Acorde con lo establecido en el artículo 49 fracción V de la Ley, el domicilio señalado por el licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: -----

Calle y Número:	CALLE TIBURÓN 508
Colonia:	FRACCIONAMIENTO COSTA DE ORO
Alcaldía o Municipio:	BOCA DEL RÍO
Entidad Federativa:	VERACRUZ
Código Postal:	94299
Número Telefónico:	(229) 935 0923

El contrato se elaborará de conformidad con la Invitación, al **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"**, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.-----

La prestación del servicio será conforme a lo establecido en el **ANEXO I "Especificaciones Técnicas"** de la Invitación.-----



Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración
Departamento de Recursos Materiales

Los precios ofertados por el licitante adjudicado, se muestran en su Propuesta Económica la cual forma parte integrante de esta Acta de Fallo como ANEXO.-----

VI. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá entregar en el Departamento de Recursos Materiales de la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V., ubicado en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414, Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608 Paraíso, Tabasco, los documentos solicitados en el Apartado III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, numeral 1.10 Indicaciones respecto al fallo y a la firma del contrato, subnumeral 1.11 Firma del instrumento jurídico de la Convocatoria a la invitación, en un horario de las 09:00 a las 16:00 horas. Documentación sin la cual no se formalizará el contrato procediendo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley.-----

El licitante adjudicado deberá formalizar en la Plataforma Compras MX, el contrato correspondiente a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes al de la citada notificación, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Conforme a lo establecido en los artículos 49 quinto párrafo y 67 de la Ley, con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo dentro del plazo citado en el párrafo anterior.-----

VI.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato se considerará lo solicitado en el APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, 1.12 Garantía de Cumplimiento, de la Invitación, ésta será **INDIVISIBLE**, del **10% del MONTO TOTAL** del contrato sin considerar el I.V.A., debiendo entregarla el Departamento de Recursos Materiales de la entidad a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, acorde con el artículo 69, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un monto de **\$297,977.78 (Doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y siete pesos 78/100 M.N.)**.-----

VII. RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES QUE SIRVIERON DE BASE PARA EMITIR EL FALLO.

La evaluación legal-administrativa-financiera, fueron revisadas por Gilberto Alejandro Alejandro, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, y autorizadas por Rogelio Silván Lanestosa, Subgerente de Administración, personas servidoras públicas adscritas a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V.-----

Las razones técnicas que sustentan esta determinación se encuentran descritas en la evaluación mediante el criterio binario, remitida a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través del oficio número ASIPONA-DBO-SGINF-098/2026 de fecha 20 de abril de la presente anualidad, signado por el Maestro Juan Carlos Abascal Sánchez, Subgerente de Informática de la entidad y Titular del área requirente.-----



Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración
Departamento de Recursos Materiales

Este fallo es emitido por Rogelio Silván Lanestosa, Subgerente de Administración, servidor público adscrito a la Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A de C.V., y designado por la convocante, de conformidad con el Oficio No. ASIPONA DBO-GAF.-012/2025 del 08 de enero de 2026.-----

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/> para efectos de notificación personal y será firmada electrónicamente en Compras MX por las personas servidoras públicas cuyos nombres aparecen al final de la misma.-----

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la ASIPONA Dos Bocas, con domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio Administrativo, sita en Boulevard Manuel Antonio Romero Zurita No. 414 Colonia Quintín Arauz, C.P. 86608, Municipio de Paraíso, Tabasco, o en su caso; en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de las personas servidoras públicas.-----

De acuerdo con el apartado Nota del numeral 1.10.1 Acto de Fallo de la Licitación, se le invita al licitante al llenado de la encuesta de transparencia la cual es opcional; sin embargo, es importante para la ASIPONA Dos Bocas, que sea debidamente registrado y transmitido posterior a la emisión del fallo a los correos que se mencionan en el mismo formato, a fin de mejorar el desarrollo de los procedimientos de contratación.-

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este Acto, siendo las **14:15 horas del día 20 de abril de 2026.**-----

La presente Acta consta de 08 fojas útiles, (07 fojas corresponden al presente instrumento, 01 foja a la captura de pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados), firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este Acto.-----

POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
C.P. Luis Pérez Sánchez Gerente de Administración y Finanzas	gadmon@puertodosbocas.com.mx	



Gobierno de
México

Marina
Secretaría de Marina



Administración del Sistema Portuario Nacional Dos Bocas S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Subgerencia de Administración
Departamento de Recursos Materiales

Mtro. Rogelio Silván Lanestosa Subgerente de Administración	sgadmon@puertodosbocas.com.mx	
Maestro Juan Carlos Abascal Sánchez Subgerente de Informática y Titular del área requirente.	sginformatica@puertodosbocas.com.mx	
L.C. Gilberto Alejandro Jefe del Departamento de Recursos Materiales	jdrmateriales@puertodosbocas.com.mx	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**

REPRESENTANTE	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
Ing. Carmen León Bernardino Auditor Adscrito al OIC	auditoroic@puertodosbocas.com.mx	

----- **FIN DEL ACTA** -----

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-13-J2P-013J2P001-N-3-2026 RELATIVA AL “**SERVICIO INTEGRAL DE INSPECCIÓN MARINA CON DOS (2) VEHÍCULOS OPERADOS REMOTAMENTE (ROV) PARA PROTECCIÓN DEL PUERTO DE DOS BOCAS POR PARTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL DOS BOCAS, S.A. DE C.V.**”.

Compras MX

Directorio de Proveedores y Co

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: TODO MEXICO POR MAR, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Estados y del Distrito Federal.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione al proveedor y contratista

TODO MEXICO POR MAR, S.A. DE C.V.

BuscarExportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 of 0									

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Buscar



24°C Mayorm. soleado 01:36 p. m. 20/04/2026



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>